

UNA ESCUELA MÁS SEGURA CON LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN ESCOLAR





Los y las estudiantes reconocemos que la Violencia no permite que nos desarrollemos de manera saludable. Por ello, la implementación de una Política de Protección Escolar - PPE logrará mejorar las condiciones dentro de los espacios educativos.

¡Los y las estudiantes seamos partícipes de la elaboración de la Política de Protección Escolar-PPE!, junto a directivos, docentes, padres y madres de familia!



1

¿QUÉ ES UNA POLÍTICA?

Es un acuerdo que genera acciones para lograr un objetivo en conjunto y busca mejores condiciones

2

¿PARA QUÉ SIRVE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN ESCOLAR?

Aporta efectivamente a la protección de los niños, niñas y adolescentes, frente al maltrato y abuso sexual, para alcanzar un clima libre de violencia en la comunidad estudiantil

3

¿Y QUÉ ES UNA POLÍTICA DE PROTECCIÓN ESCOLAR FRENTE AL MALTRATO Y VIOLENCIA?

Una política de protección escolar frente al maltrato y abuso sexual es el acuerdo que realiza toda la comunidad educativa sobre lo que van a hacer para proteger a los niños, niñas y adolescentes del maltrato, violencia y abuso sexual en la institución educativa

POR ELLO, LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN ESCOLAR - PPE ES IMPORTANTE PARA:



Mantener una relación de respeto y buen trato entre la comunidad estudiantil y madres y padres de familia



Comprometer a los responsables de la crianza de los y las estudiantes para asegurar su desarrollo cognitivo y socioemocional



Apoyar a las instituciones aliadas en la defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes



**¿POR QUÉ ES
IMPORTANTE LA POLÍTICA
DE PROTECCIÓN
ESCOLAR?**



Para proteger el desarrollo cognitivo y socioemocional de los niños, niñas y adolescentes y las condiciones de protección en el ámbito educativo, utilizando los siguientes mecanismos:



A

ACUERDOS DE CONDUCTA

Está relacionado a los acuerdos de convivencia y las formas de interacción a favor del buen trato entre todos y todas las y los integrantes de la institución educativa. Se toman en cuenta 4 dimensiones:



Entre estudiantes de la institución educativa



Entre adultos y adultas de la Institución Educativa



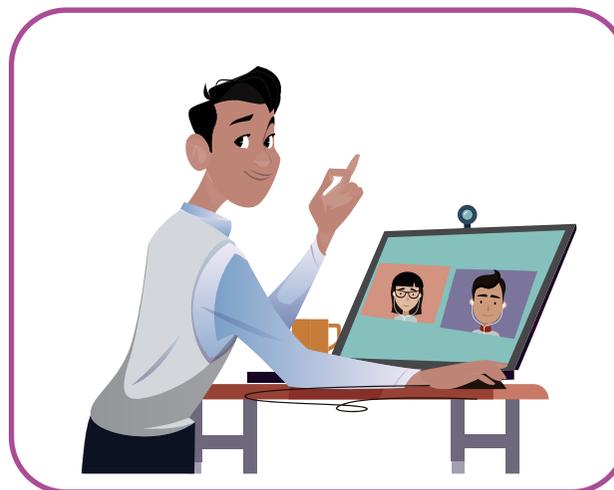
Entre adultos y adultas de la Institución Educativa y estudiantes



Entre estudiantes, visitantes y personal adulto contratado para actividades específicas por la institución educativa



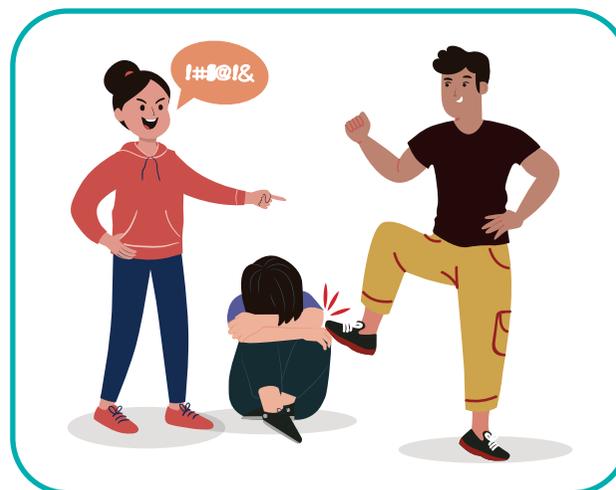
MANEJO DE IMÁGENES Y MENSAJES



Es importante la protección de los y las estudiantes y evitar toda situación que los y las perjudique, se tendrá en cuenta las disposiciones sobre el uso de fotografías, videos, filmaciones, otras imágenes y mensajes



MANEJO DE CASOS



Debemos tener en cuenta que existen dos posibilidades sobre las casos presentados: la primera, cuando estamos seguros o seguras que ocurrió, y la segunda, cuando sospechamos que alguna situación de violencia se dio dentro de nuestra institución educativa, por ello, es necesario revisar ambas situaciones



PROCEDIMIENTOS EN RELACIÓN A LAS DIFERENTES FORMAS DE DETECCIÓN DE CASOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

En el marco del contexto de la COVID-19, el MINEDU actualizó los protocolos de prevención contra la violencia modalidad distancia.

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 274-2020 – MINEDU. Esta modificación tiene por objetivo garantizar una atención integral a estudiantes víctimas de violencia escolar y familiar, aplicando los protocolos al servicio educativo no presencial, en especial el Protocolo 6: violencia física, psicológica o sexual, ejercida por una persona del entorno familia u otra persona.



PROTOCOLO 06 : VIOLENCIA POR UNA PERSONA DEL ENTORNO FAMILIAR U OTRA PERSONA

¿CÓMO ATENDER UN CASO DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA, FÍSICA Y/O SEXUAL POR PARTE DE UN FAMILIAR U OTRA PERSONA A ESTUDIANTES?

1 ACCIÓN

1. DETECCIÓN

Ante indicadores de sospecha que la o el estudiante es víctima de violencia se informa del hecho inmediatamente al director o directora.

2. DIRECTOR

Al tomar conocimiento se comunica con los padres y madres de familia que no estén involucrados en el hecho de violencia, se le informa de la alerta y procede hacer la denuncia a la Policía Nacional del Perú - PNP o Ministerio Público - MP.

3. UGEL:

Informar sobre la denuncia y las acciones adoptadas.

4. ACTA:

Registrar el hecho y guardarlo en una carpeta virtual.

Responsable: Director o directora.

Instrumento: Correo electrónico al director o directora, foto de la denuncia que se realizó a la Policía Nacional del Perú - PNP/Informe a la UGEL.

Plazo: En el día de conocido el hecho.

2 DERIVACIÓN

FAMILIAS

1. Se orienta a los padres y madres de familia para que sus hijos e hijas reciban atención especializada en el Centro de Emergencia Mujer – CEM.

2. Comunicar del caso al Centro de Emergencia Mujer – CEM.

Responsable: Director o directora.

Instrumento: Declaración jurada.

Plazo: Dentro de las 24 horas de realizada la denuncia.

3 SEGUIMIENTO

ESTUDIANTE

Brindar apoyo psicopedagógico para su continuidad educativa.

FAMILIA

Comunicarse con los padres y madres de familia de la o el estudiante para corroborar su atención en los servicios especializados del Centro de Emergencia Mujer – CEM.

Responsable: Director o directora / Responsable de la Comisión de Convivencia Escolar.

Instrumento: Declaración jurada

Plazo: Permanente

4 CIERRE

DIRECTOR

Debe coordinar con el Centro de Emergencia Mujer – CEM, la protección integral del estudiante.

Responsable: Director o directora / Responsable de la Comisión de Convivencia Escolar.

Instrumento: Informe del CEM sobre la atención brindada al estudiante.

Plazo: Permanente

TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEBEN CONTAR CON UNA POLÍTICA DE PROTECCIÓN ESCOLAR – PPE
¡TRABAJEMOS JUNTAS Y JUNTOS PARA LOGRARLO!



¡Queremos sentirnos protegidos y protegidas de situaciones de violencia en todo lugar!

¡El CESIP comprometido con el ejercicio pleno de derechos de los niños, niñas y adolescentes!